



D. quodam...
 en execucio de lo que en ella
 se ordena; me a parecido mas
 conveniente suspender esta
 gestion, excitando a ese N.
 Ayuntamiento para q. cumpla
 con lo que es de mandado, y re-
 servandome para a S. A. el por
 tanto parte de qualquiera falta
 si ovieren para que en virtud
 de ello provea lo que sea de m.
 superior agrado.
 Dios que. a N. S. m. a S.
 Mula 26 de oct. de 1827.
 Diego Lavton
 de Euzaral

Sr. Presid. y Ay. N. de Lelepi =

